

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACREDITACIÓN DE INVESTIGADORES/AS CIENTÍFICOS/AS
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Este trámite permite certificar la calidad de los/as investigadores/as científicos/as, a las personas nacionales o extranjeras que desarrollan actividades de investigación en el Ecuador, para el acceso a los beneficios e incentivos contemplados para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Conocimientos Tradicionales.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas en goce de derechos de ciudadanía ecuatoriana, o personas extranjeras que realizan investigación en el Ecuador y que deseen certificar su calidad como investigador/a científico/a en el país.</p> <p>Debe contar con título de maestría o su equivalente registrado en la SENESCYT, de ser el caso de la especialidad médica; haber publicado una (1) obra de relevancia; un (1) artículo indexado o una (1) invención protegida bajo el régimen de propiedad industrial; y, con certificado de experiencia de al menos un (1) año en participación en procesos de investigación y desarrollo tecnológico.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de acreditación para realizar actividades de investigación en el Ecuador
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número y fecha de registro de título de maestría, especialidad médica o PhD. 2. Una (1) obra de relevancia, o un artículo indexado, o una invención protegida bajo el régimen de propiedad industrial. 3. Certificado de experiencia de al menos un (1) año, emitido por alguna IES, instituto público de investigación o cualquier entidad nacional o extranjera donde haya realizado el proceso de investigación y desarrollo tecnológico. <hr/> <p>Requisitos Específicos: En el caso de ser Investigador Extranjero no residente en el Ecuador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de aval emitido por la entidad de investigación y/o desarrollo tecnológico registrada y/o acreditada por Senescyt para actuar como contraparte nacional del investigador extranjero no residente.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Paso 1: Ingresar a la aplicación web: http://acreditacioninvestigadores.senescyt.gob.ec/.</p> <p>Paso 2: Crear una cuenta en la aplicación web: http://acreditacioninvestigadores.senescyt.gob.ec/, en caso de no tenerla.</p> <p>Paso 3: Digitar número de cédula o pasaporte y clave para ingresar a la cuenta.</p> <p>Paso 4: Ingresar a la opción "Perfil" en el menú de navegación e ingresar los datos personales.</p> <p>Paso 5: Elegir la opción "Investigación" en el menú de navegación e ingresar la información correspondiente.</p> <p>Paso 6: Elegir la opción "Académica" en el menú de navegación e ingresar la información correspondiente.</p> <p>Paso 7: Elegir la opción "Producción Intelectual" en el menú de navegación e ingresar la información correspondiente.</p> <p>Paso 8: Elegir la opción "Solicitudes" en el menú de navegación, y a continuación dar click en la opción "Registrar nueva solicitud".</p> <p>Paso 9: Seleccionar el tipo de solicitud "Acreditación"; o "Acreditación-Categorización"; llenar los campos solicitados y dar click en "Aceptar".</p>

Paso 10: Descargar la solicitud de Acreditación y dar click en la opción "Acepto y Declaro la veracidad de toda la información detallada en la presente solicitud y autorizo su publicación".

Paso 11: Se recibe confirmación de la solicitud mediante correo electrónico y se puede ingresar a la aplicación web para conocer el resultado de la solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual: Horario de atención todos los días 24/7 (página web <http://acreditacioninvestigadores.senescyt.gob.ec/>).

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. 7, 48, 49.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 385, 386, 387.
- [REGLAMENTO DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE ACTORES DE INVESTIGACIÓN E INCENTIVOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA](#). Art. Capítulo II, Sección I, Art. 17, 18, 19, 20, 21, 22.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios
Correo Electrónico: consultas@senescyt.gob.ec
Teléfono: 593-2 3934-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	2	249
2025	06	0	231
2025	05	0	205
2025	04	0	169
2025	03	0	182
2025	02	0	142
2025	01	0	164
2024	12	1	104
2024	11	1	122
2024	10	2	233
2024	09	1	131
2024	08	1	138
2024	07	1	96
2024	06	1	108

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	1	124
2024	04	1	140
2024	03	1	189
2024	02	1	72
2024	01	0	70
2023	12	0	46
2023	11	0	158
2023	10	0	61
2023	09	0	282
2023	08	0	164
2023	07	0	100
2023	06	0	90
2023	05	0	101
2023	04	0	98
2023	03	0	98
2023	02	0	19
2023	01	0	31
2022	12	0	125
2022	11	0	30
2022	10	0	62
2022	09	0	74
2022	08	0	47
2022	07	0	88
2022	06	0	79
2022	05	0	98
2022	04	0	59
2022	03	0	41
2022	02	0	32
2022	01	0	36
2021	12	0	51
2021	11	0	26
2021	10	0	54

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	88
2021	08	0	10
2021	07	0	5
2021	06	0	92
2021	05	0	9
2021	04	0	23
2021	03	0	7
2021	02	0	30
2021	01	0	37
2020	12	0	31
2020	11	0	18
2020	10	0	29
2020	09	0	25
2020	08	0	9
2020	07	1	25
2020	06	0	19
2020	05	1	21
2020	04	0	30
2020	03	0	29
2020	02	0	81
2020	01	0	51
2019	12	0	32
2019	11	0	52
2019	10	0	42
2019	09	0	61
2019	08	0	29
2019	07	1	106
2019	06	0	69
2019	05	0	59
2019	04	0	104
2019	03	0	56
2019	02	0	75

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	0	45
2018	09	2	298
2018	08	2	109